



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 27 de mayo de 2024

H.C.M. PIE N° 89/24

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 57 de 27 de mayo de 2024, ha tomado conocimiento el Informe N° 54/24, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO 89/24

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y en aplicación de los **artículos 151 y 154 de la Ley Municipal Autónoma N° 027/2014, La Ley 026/2014, La Ley 416/2024 Ley modificatoria a la Ley N° 330/2014 Modificatoria a la Ley 026/14, la Ley Modificatoria 330/23 y su art. 14, inc. b), art. 15 I) y II) Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre**, dé a conocer con documentación de respaldo cada punto de la presente Petición a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, acerca de los siguientes puntos:

1. Informe documentalmente, ¿cuál son los índices delictivos en el municipio de sucre y cual los factores que inciden en la cantidad de hechos? informe actualizado por distrito.
2. En el marco de sus atribuciones, competencias y las políticas públicas, ¿cuál es el plan municipal de seguridad ciudadana, que viene ejecutando en los 8 distritos, en función de mejorar la seguridad ciudadana y cual los resultados obtenidos?
3. Informe documentalmente, ¿cuál es el nivel de coordinación interinstitucional con entidades públicas y privadas que garantice la tranquilidad a los vecinos del Municipio de Sucre, en cuanto a seguridad ciudadana? remítase nómina de instituciones y organizaciones, además de las acciones asumidas de manera conjunta en favor de la seguridad ciudadana.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

- Informe documentalmente, ¿en función de la modernidad de la Policía Boliviana, cual es el apoyo en cuanto a infraestructura, equipamiento técnico, científico, tecnológico y cámaras de vigilancia, que se dota a la policía? informe por distrito.
- Informe documentalmente, ¿cuál es el diseño e implementación de las políticas comunicacionales relacionadas con la prevención y educación en seguridad ciudadana y cual el plan para la ejecución de talleres de capacitación, sensibilización y educación, en las juntas vecinales, unidades educativas y otras organizaciones? remita informe detallado de sus logros por distrito.
- ¿Informe documentalmente cuantas cámaras de seguridad y vigilancia, tiene instaladas el gobierno municipal en el Municipio de Sucre, señale lugares o un mapa de ubicación. Asimismo, detalle el costo de cada una de estas, características y cuantas se encuentran en funcionamiento y cuantas fuera de servicio?
- Informe documentalmente, cuanto se está proyectando inscribir para proyectos de inversión pública, planes, programas y estrategias de seguridad ciudadana, en el presupuesto del POA 2025? detalle por distrito.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención

Edwin González Aparicio
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

